



Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Expediente n.º: 160/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito n.º 4/2019

Fecha de iniciación: 18/09/2019

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2019, se incoó expediente para la modificación de créditos n.º 4/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se ha emitido Informe de Evaluación del Cumplimiento (negativo) de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019 del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Proyecto	Descripción	C. Iniciales	Modificación	Créditos finales
342.61902	2018.2.000 00.2	Consolidación de terrenos Campo de fútbol	14.400,00	1.700,00	91.985,28
327.13100	2019.3.000 00.1	Nóminas personal temporal juventud	0,00	4.556,10	4.556,10
327.16000	2019.3.000 00.1	SS. Personal temporal juventud	0,00	1.443,90	1.443,90
338.22613	-	Otros festejos: Navidad-carnaval-día Andalucía y otras	44.789,00	16.000,00	60.789,00
341.22609	-	Activ. deportivas. Tapia Cup-Gala deporte, etc.	16.000,00	6.000,00	22.000,00
338.22612	-	Festejos populares: Feria de Ganado	30.000,00	10.000,00	40.000,00
		TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS		39.700,00,	

La mencionada generación se financiará con cargo a los nuevos ingresos reconocidos en los siguientes:

Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Avda. Constitución, 50, Villanueva de Tapia. 29315 (Málaga). Tfno. 952757007. Fax: 952750273





Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe
46107	2019.3.00000.1	Concertación 2019: técnico de juventud	6.000,00
46110	-	Fondos incondicionados 2019	32.000,00
761	-	Fondos incondicionados 2019	1.700,00
		TOTAL	39.700,00

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Existen ingresos de la Diputación provincial correspondiente "PPAC.2019.2.27.JU.02/C. CONTRATACIÓN TÉCNICO DE JUVENTUD", de 24 de abril de 2019 y número de operación 1201900000156 y a "PLAN ASISTENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL 2019. CRITERIO 1", de 15 de agosto de 2019.

- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
c) Prestación de servicios.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Publíquese en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma su Señoría, D. Manuel Sillero Granados, Alcalde-Presidente, en Villanueva de Tapia, a fecha de firma electrónica; lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde,

Fdo. Manuel Sillero Granados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE